

# MANUAL DE REGISTRO

# @NOTIFICACIONES

# ÍNDICE

¿Cómo obtengo una cuenta de correo electrónico de dominio del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí?	2
¿QUÉ DEBO HACER PARA RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO?	4
¿Cómo revisar el correo electrónico?	5

## ¿Cómo obtengo una cuenta de correo electrónico de dominio del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí?

Para solicitar una cuenta de correo electrónico de dominio del Poder Judicial del Estado, en la cual se puedan realizar las notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí, y el Acuerdo General Centésimo Décimo Cuarto del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los usuarios interesados deberán:

#### 1. Ingresar a la página del Poder Judicial del Estado: <u>www.stjslp.gob.mx</u>



2. En la parte superior de la página web buscar el banner "



3. O bien, en parte inferior de la página web, buscar el enlace "@Servicios en línea". Dar click para ingresar.



4. Seleccionar el botón **Registro** 



5. En el apartado de registro, llenará el siguiente formulario.

Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí Solicitud de registro Aviso importante: Es necesario que introduzca los datos que se le piden, incluyendo que acepta el aviso de privacidad.		Consejo de la Judicatura Integrantes del Consejo Comisiones del Consejo S.E. de Pleno y Carrera Judicial S.E. de Administraci\u00f3n		
Registo Fecha de Registro Hora de Registro Curp Nonters Completo Fecha de Nacrimetro (dimesi/Año) Tel: Celular Tel: Local Correo Electónico Acepta el <u>Avisio de Prei</u> Enviar (rescripción Borrar da	Martes 24 de Setembre de 2019 09:00:25 AM Campo e bilogatorio Campo e bilogatorio 444800000 444920500 ejempio Bilogatorio epimpio Bilogatorio excitat	S.E. de Viglancia y Discolina Unidad de Información Péblica UNIDAD UNIDAD DESTA DISTICA	ECONOCDOS CONEL PLEB Preciare (maga	9

**NOTA:** Es importante considerar, que únicamente se podrá generar una cuenta por persona, debiendo aceptar las condiciones del aviso de privacidad.

6. Requisitado lo anterior, en un lapso no mayor de 48 horas, el Área de Tecnologías de la Información, generará la cuenta y se le enviará al correo electrónico proporcionado al momento de la inscripción, anexando el manual para la consulta del mismo.

### ¿Qué debo hacer para recibir notificaciones por medio de correo electrónico?

1. Una vez que se obtiene la cuenta de correo electrónico proporcionada por el Poder Judicial del Estado, la parte interesada, deberá comparecer por escrito en el asunto en el que sea su intención solicitar autorización para que se realicen las notificaciones electrónicas, proporcionando la cuenta y el nombre de la persona que la tiene asignada; se hace hincapié que para *autorizar la cuenta proporcionada, deberá de registrarse a nombre de la parte solicitante o personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.* 

2. Una vez realizada la solicitud, recaerá acuerdo en el que se autorice la notificación por este medio o bien en el que se niegue lo peticionado señalando los motivos de tal determinación, pudiendo solicitarlo nuevamente.

3. Autorizada la práctica de notificaciones por correo electrónico, el juez determinará qué actuaciones se notificaran por este medio, instruyendo al actuario judicial que preste sus servicios en ese juzgado, la realización de las mismas.

4. El actuario judicial enviará a la dirección electrónica proporcionada, el auto de que se trate, dándose por hecha la notificación, con independencia de su lectura.

5. Una vez realizada la notificación electrónica, el actuario judicial imprimirá el correo electrónico enviado para agregarlo al expediente.

#### ¿Cómo revisar el correo electrónico?

**1.** Ingresar a la página del Poder Judicial del Estado: <u>www.stjslp.gob.mx</u>, seleccionar el botón de servicios en línea.



**2.** Una vez en el apartado referente a las notificaciones electrónicas, deberá dar click en el enlace "@Consulta Notificaciones".



**3.** Aparecerá el siguiente recuadro, en el que deberá ingresar la cuenta de correo electrónica y la contraseña proporcionada por el Poder Judicial del Estado, dando click para iniciar sesión.

Nombre de usuario:	
Contraseña:	
Versón: Predeterminada v 2014 es esb? Contraseña asignada por el área Tecnologías de la Información	a de

4. Seleccionar bandeja de entrada, para revisar los correos recibidos.

<ul> <li>C [] 187,141,25</li> </ul>	1.228.×1	eto 🖬 a
🖾 zimbra		Site States - States
Catree		
Name and Address of the Owner o		Supervised We
Carpetas de corresi	Tennesi partada 1	
A Broke Average (* 5) Stronge (* 5	Noger multial internatio	
Kopadar + Higarta + Dván		

Nota: Es importante recordar que esta, sólo se utilizará para recibir mensajes, encontrándose desactivadas el resto de las bandejas.